

N. 153 - I/922 Buenos Aires, noviembre 8 de 1922.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Trámite Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por la Inspección General de Provincias:

(a). - Establecer que las medidas de carácter disciplinario, (exceptuando la exoneración), que afecten al personal docente, técnicos y administrativo, sólo deberán figurar en las respectivas fojas de concepto, suprimiéndose su publicación en las actas del H. Consejo. -

(b). - Dichas resoluciones serán comunicadas a las Inspecciones respectivas, las que en forma reservada deberán hacerlas conocer a los interesados.

Comuníquese por las Inspecciones Generales respectivas, por copias de actas a las oficinas, insértese en "Libro de Resoluciones Generales" y archívese -

Firmado - J. H. Boero - Víctor J. Guillot.